



<b>OBJETO CONTRATACIÓN</b>	Servicio mensual de un sistema de emisión de video en vivo a través del <i>Streaming Web</i> compatible con dispositivos móviles.
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	Secretaría para las Comunicaciones y Prensa
<b>NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE</b>	María Angélica Prieto Salazar
<b>CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE</b>	Asesora- Secretaría para las Comunicaciones y Prensa
<b>E-MAIL DEL TÉCNICO RESPONSABLE</b>	<a href="mailto:mariaprieto@presidencia.gov.co">mariaprieto@presidencia.gov.co</a>



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN..... 3

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD..... 3

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR..... 6

3.1. CONDICIONES DEL SECTOR..... 6

3.2. ANÁLISIS NORMATIVO.....11

4. DEFINICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS.....12

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC .....12

4.2. OBJETO.....13

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....13

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....15

4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....15

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....15

5.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.....16

5.2. DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.....19

5.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA .....21

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA.....22

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.....22

7.1. ESTIMACIÓN VALOR DEL CONTRATO.....22

7.1.1. ANÁLISIS DE HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD;Error! Marcador no definido.

7.1.2. ESTUDIO DE MERCADO .....23

7.1.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO24

7.2. FORMA DE PAGO .....26

8. ANEXOS .....27

9. APROBACIONES.....27



## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., "**Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República realiza el presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 17 del Decreto 2647 de 2022 por medio del cual se sustituyó el artículo 16 Decreto 1784 de 2019, establece entre otras las siguientes funciones de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa:

Artículo 17. Secretaría para las Comunicaciones y Prensa. Son funciones de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa, las siguientes:

" (...)

9. Asesorar, al Presidente de la República, en las relaciones con medios de comunicación nacionales y regionales y en la implementación de las herramientas técnicas requeridas.

10. Liderar la implementación de las herramientas técnicas requeridas para la divulgación y emisión, de las actividades públicas del Presidente de la República y altos funcionarios de la Presidencia de la República.



13. Dirigir y coordinar la producción de contenidos escritos, digitales y audiovisuales, para la correcta transmisión de la estrategia de comunicación adoptada por la entidad.

**Parágrafo.** Las referencias que se hagan en las normas a la Secretaría de Prensa deben entenderse referidas a la Consejería Presidencial para la Información y Prensa”.

La Secretaría para las Comunicaciones y Prensa en cumplimiento de sus objetivos misionales y administrativos, ejecuta la estrategia de comunicaciones del Gobierno Nacional, en consecuencia, debe divulgar constantemente a toda la ciudadanía las actividades que realiza el Presidente de la República y sus altos funcionarios. Lo anterior, en concordancia con el principio de publicidad y transparencia que debe regir en todas las actuaciones de las entidades públicas.

De otro lado, el artículo 209 de la Constitución Política, establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”; es decir, de la misma forma en que los ciudadanos tienen derecho a conocer la información respecto de la gestión y actividades que adelantan las entidades estatales y sus funcionarios, las entidades tienen la obligación de comunicar y divulgar a la ciudadanía información sobre las actuaciones que adelantan en cumplimiento de sus competencias.

En el marco de estas funciones, la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa elabora diferentes productos audiovisuales dirigidos a mantener informada a toda la población sobre la gestión de la Presidencia de la República. Estos productos audiovisuales deben ser transmitidos en diferentes medios, entre ellos vía internet en vivo y en tiempo real; de allí la importancia y la necesidad de contar con una plataforma de streaming que permita a la Entidad cumplir con su deber de divulgar con transparencia y oportunidad la información de interés público.

El streaming es una tecnología que permite emitir audio y video por internet, tanto en directo como en diferido. Con el streaming se pueden emitir contenidos reduciendo considerablemente los costos que suponen emitirlos a través de los métodos tradicionales. Este servicio de streaming es de última tecnología, funciona con una calidad superior a los 128 Kbps, con un ancho de banda de gran capacidad para asegurar el perfecto funcionamiento y evitar cortes o caídas del servidor.

La Presidencia de la República ha contratado este servicio en anteriores oportunidades, siendo el último contrato la Aceptación de Oferta 024-20 celebrado con el proveedor MULTISTREAM LATINOAMERICA S.A.S cuyo plazo fue del 01 de diciembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que durante el mes de diciembre de 2022 se adelantó el proceso de mínima cuantía N° 51 de 2022 cuyo objeto fue



*“Contratar el servicio mensual de un sistema de emisión de video en vivo a través del streaming web compatible con dispositivos móviles”*; se fijó un presupuesto mensual basado en el histórico de consumo de la A.O 024-20, con el respectivo incremento anual de 3%. Sin embargo, no se recibieron ofertas y el proceso se declaró desierto mediante Acto Administrativo N° 06 de diciembre de 2022.

No obstante estos antecedentes, revisadas las necesidades de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa en línea con los nuevos escenarios digitales a través de los cuales se transmite la información de manera ágil e inmediata por cualquier persona a un público muy amplio, y teniendo en cuenta que precisamente por su gran capacidad de penetración en la sociedad, las redes sociales son frecuentemente utilizadas por las autoridades públicas para mantenerse en contacto con los ciudadanos e informar sobre su gestión; se hace necesario contar con una infraestructura mucho más robusta y protegida en términos de seguridad de la información.

Si bien la Entidad ha realizado esfuerzos significativos para estar a la vanguardia, no es menos cierto que los avances tecnológicos se presentan en tiempos relativamente cortos, razón por la cual la Entidad debe disponer de las mejores herramientas del mercado para divulgar y garantizar con calidad y bajo estándares de seguridad, el acceso a la información de sus contenidos a todos los ciudadanos.

En ese sentido, la Entidad requiere un servicio que le permita soportar la transmisión de sus contenidos de manera segura, utilizando infraestructura TI de servidores externos, lo que evita a la Entidad incurrir en gastos administrativos y de inversión para la adquisición de una infraestructura propia para la transmisión vía streaming del material audiovisual.

Por lo anterior, se han considerado necesarias para esta contratación, nuevas especificaciones técnicas del servicio, en aras de fortalecer la difusión de contenidos en distintas plataformas, garantizar una mayor calidad en la señal, mayores estándares de seguridad y de gestión de los riesgos asociados a esta actividad y al riesgo inherente al que está expuesta una plataforma tan importante como es la del servicio de streaming de la Presidencia de la República.

En ese sentido, se requiere elevar los niveles de seguridad para el servicio de streaming, que permitan asignar un usuario, contraseña, link y/o plataforma para la gestión, manipulación y administración del servicio y hacer entrega de la misma a la Entidad, contraseña que debe ser robusta y debe contar con políticas de contraseñas seguras, como mínimo las siguientes características: especificar duración máxima de una contraseña, frecuencia de utilización, robustez.

Adicionalmente, debe contar con sistemas de respaldo en el servicio de streaming, esto garantiza la disponibilidad de la plataforma y la continuidad de las transmisiones que realice la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa. Dado lo anterior, se hace

necesario que la plataforma cuente con cuatro (4) puntos rtmp o rtmpts de publicación, distribuidos así: principal, Backup del principal, secundaria, Backup de la secundaria.

El servicio de Streaming debe también ser compatible con dispositivos móviles, lo que permite que la difusión que requiera realizar el Gobierno Nacional sea amplia en términos de cobertura, ya que puede ser transmitido en todo tipo de dispositivos independientemente de su sistema operativo. Para esto, es importante contar con una Content Delivery Network –CDN propia del proveedor o de un tercero que garantice y soporte la escalabilidad de la señal.

Finalmente, se advierte que los recursos para satisfacer la necesidad descrita están previstos dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa, como se puede evidenciar en la certificación CERT23-000254 del 18 de enero de 2023.

### **3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

#### **3.1. CONDICIONES DEL SECTOR**

La actividad económica en Colombia se encuentra dividida en sectores, cada uno corresponde a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división está dada de la siguiente manera:

1. Sector primario o agropecuario
2. Sector secundario o sector industrial
3. Sector terciario o sector de servicios

El sector primario, comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

El sector secundario, es el que se encarga de procesar y transformar estas materias primas en bienes o productos para el consumo; para lo cual se requiere un proceso de transformación y la utilización de capital y trabajo.

Finalmente, el sector terciario engloba todas las actividades económicas relacionadas con los servicios. En este sentido, no produce bienes materiales.

El objeto que se motiva a través de este proceso de contratación se encuentra incluido dentro del sector terciario o de servicios.



De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de Naciones Unidas, el servicio de streaming se encuentra enmarcado en la Sección J “Información y comunicaciones” división 61 “Actividades de Telecomunicaciones” código 613 6130 “Actividades de telecomunicación satelital”.<sup>1</sup>

Esta división incluye las actividades de suministro de servicios de telecomunicaciones y actividades de servicios conexos, es decir, transmisión de voz, datos, texto, sonido y video. Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo estas actividades pueden basarse en una sola tecnología o en una combinación de tecnologías. La característica común de las actividades clasificadas en esta división se refiere a la transmisión de contenido, sin intervención en su creación.

#### • PERSPECTIVA ECONÓMICA

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto PIB del tercer trimestre del 2022<sup>2</sup>, publicado por el DANE, en el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado del de información y comunicaciones crece 14,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

**Tabla 8. Información y comunicaciones**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Tercer trimestre 2022<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 <sup>pr</sup> - III / 2021 <sup>pr</sup> -III	2022 <sup>pr</sup> / 2021 <sup>pr</sup>	2022 <sup>pr</sup> - III / 2022 <sup>pr</sup> -II
<b>Información y comunicaciones</b>	<b>14,0</b>	<b>17,6</b>	<b>1,5</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_AC2020.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_IIItrim22\\_produccion\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_produccion_y_gasto.pdf)



Ahora bien, la Encuesta Mensual de Servicios<sup>3</sup> publicada por el DANE en diciembre del 2022, señala que, para octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021.<sup>4</sup>

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Octubre 2022<sup>a</sup> / octubre 2021

Sección	División	Descripción	Ingresos (en millones de pesos)		Variación de los ingresos (en %)	
			2022	2021	Total	Por tipo de ingreso
K	División 92	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	20,1	20,8	0,3	1,1
M	División 93	Correo y servicios de mensajería	3,8	8,7	0,0	0,1
J	División 96	Restaurantes, catering y bares	16,0	15,3	0,7	0,0
J	División 98	Actividades de educación	1,0	-0,3	0,1	1,2
J	División 99, excepto Clase 9920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,2	-2,9	4,0	3,1
I	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, excepto de noticias	-1,9	0,0	0,0	5,1
J	División 41	Telecomunicaciones	4,2	3,4	0,5	0,3
J	Subsector 41	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	27,1	27,8	-0,6	0,0
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,9	22,1	0,9	1,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7220	Actividades profesionales, dentales y ópticas	19,9	20,5	-0,6	0,1
M	División 74	Pubsidad	28,3	20,6	-0,2	0,0
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,6	13,7	-0,1	0,0
N	Clase 8222	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	23,0	23,0	0,0	0,0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	32,1	28,2	0,1	1,6
P	Grupo 85	Educación superior privada	11,8	8,7	0,1	1,0
O	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,4	10,1	-0,2	0,1
O	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	7,9	-0,2	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 98	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	43,9	38,2	-1,2	3,9

Fuente: DANE – EMS

<sup>a</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En lo corrido del año hasta octubre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

<sup>3</sup> La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

<sup>4</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_octubre\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_22.pdf)

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios****Enero – octubre 2022<sup>p</sup> / enero - octubre 2021**

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	35,8	11,0	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,3	5,5	5,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	33,8	13,3	12,3
J	División 58	Actividades de edición	19,5	-2,1	9,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	69,9	12,5	23,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,8	4,1	7,4
J	División 61	Telecomunicaciones	10,9	1,7	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	27,0	16,0	12,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,4	5,2	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	27,5	5,5	9,7
M	Clase 7310	Publicidad	29,6	9,4	10,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,2	6,7	10,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,3	7,3	6,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	24,3	4,7	9,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	4,9	4,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	4,1	6,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,5	2,5	8,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	30,4	8,7	12,2

**Fuente: DANE – EMS**<sup>p</sup> Cifra provisional

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

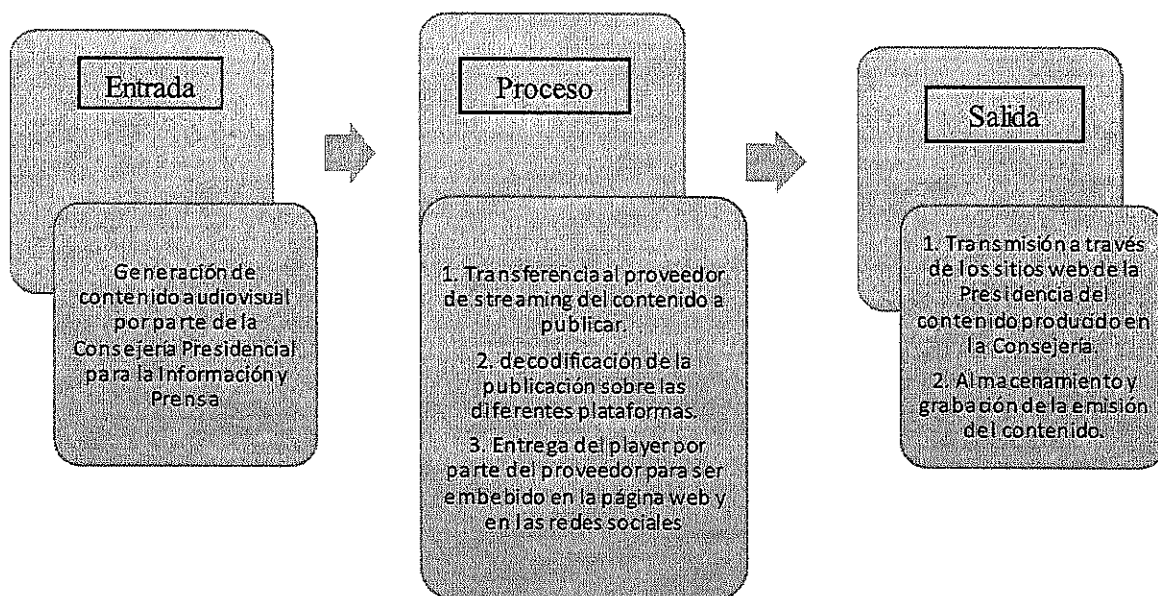
#### • PERSPECTIVA TÉCNICA

El streaming, como ya se mencionó, permite ver un archivo de audio o video directamente desde internet en una página o aplicación móvil sin descargarlo previamente a un dispositivo.

Se debe tener en cuenta que el servicio que se va a adquirir tiene como propósito asegurar la difusión y publicación con alta calidad de los contenidos que se generen

en los canales, emisoras y sitios web de la Presidencia de la República, para lo cual, se hace necesario contratar un proveedor que preste el servicio de streaming y así garantizar la continuidad, capacidad, alta disponibilidad y correcto funcionamiento de la infraestructura tecnología de streaming para suplir las necesidades de la Entidad.

A continuación, se hace una descripción de la cadena de producción y distribución del servicio requerido:



#### • **PERSPECTIVA LEGAL**

Aunque no existe una reglamentación específica para el sector de servicios, cabe destacar que el régimen jurídico de protección del derecho a la seguridad e indemnidad de los consumidores, sin perjuicio de los demás que les reconozcan leyes especiales, está establecido en la Constitución Política y el Estatuto del Consumidor.

Conforme al artículo 78 de la Constitución Política, serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

Por su parte, la Ley 1480 de 2011 tiene como principio general, entre otros, proteger, promover y garantizar la efectiva defensa del derecho que tiene el consumidor a su



seguridad e indemnidad, esto es, a que los productos que utiliza en la satisfacción de sus necesidades no le causen daño en situaciones normales de utilización, así como a recibir protección ex ante contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad que estos le representen.

Correlativamente y en los términos del propio Estatuto, todo productor debe asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, obligación que se consagra en doble vía si se tiene en cuenta que, a su vez, el consumidor tiene el deber de informarse respecto a las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con el adecuado uso o consumo de los bienes y servicios, su conservación e instalación; también se prevé la obligación solidaria y temporal para el productor y el proveedor de responder a título de garantía por la conformidad del producto con las condiciones de seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas.

### 3.2. ANÁLISIS NORMATIVO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	Por la cual se establece el Estatuto General de la Contratación Pública
Decreto 1151 de 2008	por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1341 de julio de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1217 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 1078 de 2015	Decreto Único Reglamentario de las TICS
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con

	la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones
Ley 1978 de 2019.	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones
Documento CONPES 3698 de 2019	Declaración de importancia estratégica del proyecto de desarrollo, masificación y acceso a internet nacional, a través de la fase ii de la iniciativa de incentivos a la demanda de acceso a internet.
Documento CONPES 4001 de 2020	Declaración de importancia estratégica del Proyecto Nacional Acceso Universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Zonas Rurales o Apartadas.
la Resolución 02715 del 2020	Se establece la metodología, el procedimiento y los requisitos para la formulación, presentación, autorización, ejecución, cuantificación y verificación de las obligaciones de hacer.
Resolución No. 00500 del 10 de marzo de 2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital
Decreto 2467	Artículo 17. Funciones de la Secretaria para las Comunicaciones y Prensa.

#### 4. DEFINICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS

##### 4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.0801 (UNSPSC), el servicio requerido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE está ubicado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
<b>81</b>	<b>8116</b>	<b>811618</b>	<b>81161801</b>
Servicios Basados en Ingeniería, investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de formación	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos multimedia	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos.



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	4322	432226	43222619
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	Equipo de video de red

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

## 4.2. OBJETO

Servicio mensual de un sistema de emisión de video en vivo a través del streaming web compatible con dispositivos móviles.

## 4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere la prestación de un servicio de un sistema de emisión de video a través de la tecnología Transmisión (Streaming) Web compatible con dispositivos móviles (iOS, Android, Windows, Linux, Mac OS y otros) y disponible 24/7, es decir, 24 horas del día y los siete días de la semana.

Dicho sistema de Transmisión será distribuido a través de una Content Delivery Network - CDN propia del proveedor o de un tercero que garantice que soporte y garantice total escalabilidad de la señal.

Como requerimientos esenciales del objeto a contratar, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La plataforma que preste el servicio de transmisión vía protocolo rtmp o rtmps a un servidor propio del proveedor.
- La plataforma para su administración debe contar con usuario y contraseña.
- La plataforma debe contar con 4 puntos rtmp o rtmps de publicación, distribuidos así: principal, Backup del principal, secundaria, Backup de la secundaria.
- Se requiere un canal de Streaming rtmp o rtmps alterno para realizar pruebas.
- La plataforma debe contar con una opción que permita retransmitir cualquiera de los 4 puntos a diferentes redes sociales (Facebook, Twitter,

Youtube, Twitch, Vimeo, Dailymotion). Adicionalmente, debe permitir customizar un RTMP externo y personalizado.

- La retransmisión debe permitir activar la señal a las redes sociales de manera independiente.
- La retransmisión a redes sociales debe tener la capacidad de incluir varias cuentas en cada red social (Facebook, Twitter, Youtube, Twitch, Vimeo, Dailymotion)
- El servicio de Streaming debe realizar transcodificación de la señal generando varias calidades y este debe evidenciarse en el player web, garantizando la visualización.
- El player debe contar con la opción de colocar una imagen de fondo, autopauta, título y descripción.
- Los códigos de embebido deben ser suministrados con protocolo seguro https que permitan minimizar riesgos de seguridad.
- Debe entregar el stream puro (m3u8) en protocolo https.
- El servicio debe facilitar estadísticas detalladas de uso y de consumo de contenidos que permitan conocer los Usuarios conectados en vivo por tipo de dispositivo, usuarios únicos, visitantes por fecha y ubicación geográfica.
- Se debe integrar con código de Google Analytics que provea el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- El proveedor debe suministrar al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la estadística mensual sobre uso de la plataforma con mínimo los siguientes parámetros: número de usuarios, gigas consumidas.
- El proveedor debe realizar entrenamiento integral a los responsables del Streaming al interior del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en el uso del sistema de transmisión.
- El proveedor debe ofrecer un soporte técnico 24/7 para todo el servicio, especialmente se requiere que se ofrezca un soporte inmediato durante todos los eventos en vivo.
- La implementación y el montaje del sistema de Streaming hace parte integral del contrato.
- La plataforma debe garantizar la transmisión sincronizada de audio y video.



- El software para la emisión debe permitir capturar las fuentes de multimedia (imagen, video, ventana web).
- El proveedor debe crear un usuario para cada una de las personas que van a operar la plataforma.
- La plataforma debe contar con un servicio de tracking el cual permita visualizar la acción realizada en el módulo y su fecha.
- La plataforma debe establecer políticas de contraseñas seguras, con mínimo las siguientes características: especificar duración máxima de una contraseña, frecuencia de utilización, robustez, entre otras.
- Se deben implementar canales oficiales de comunicación seguros entre el futuro contratista y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

#### **4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES sin exceder el 30 de noviembre de 2023, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías.

#### **4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La ejecución se realizará en la ciudad de Bogotá D. C.

### **5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las adquisiciones/contrataciones que recaen sobre la prestación de un servicio de un sistema de emisión de video a través de la tecnología *Streaming Web* compatible con dispositivos móviles (iPhone, Android y dispositivos con protocolo RTSP) y disponible 24/7, es decir, 24 horas del día y los siete días de la semana. Dicho sistema será una plataforma de distribución a través de una *Content Delivery Network* - CDN propia del proveedor o de un tercero que garantice total escalabilidad de la señal.



A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden Prestación de este tipo de servicios y que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

### 5.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Vigencia	2022
Número proceso	SAMC-ITM- 001-2022
Nº Contrato	311-2022
Entidad Contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	JUAN CARLOS CARDONA PRADA
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL Y SERVICIOS DE STREAMING PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU
Presupuesto oficial	\$253.999.985 COP
Valor del contrato	\$253.999.985 COP
Plazo de ejecución	Diez (10) días
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	-
<b>Fuente de Información</b>	SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2620550&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2620550&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

Vigencia	2022
Número proceso	UBPD-SAMC-003-2022
Nº Contrato	233-2022-UBPD
Entidad Contratante	UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARACIDAS
Contratista	GRUPO ONE S.A.S
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE STREAMING, SERVICIOS AUDIOVISUALES Y CENTRAL DE MEDIOS PARA LA UBPD
Presupuesto oficial	\$369.155.550COP



Valor del contrato	\$369.155.550COP
Plazo de ejecución	Desde el 13 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	-
Fuente de Información	SECOP I <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2979667&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2979667&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

Vigencia	2021
Número proceso	IP-MC-IDPAC-013-2021
Nº Contrato	717-2021
Entidad Contratante	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC
Contratista	CORPORACION ENCAMINADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD CEDEINCO
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE STREAMING PARA LA PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE PRODUCTO AUDIOVISUALES PARA LA MOVILIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
Presupuesto oficial	\$22.000.000 COP
Valor del contrato	\$ 15.024.000 COP
Plazo de ejecución	Cinco (5) meses
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	-
Fuente de Información	SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2266635&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2266635&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

Vigencia	2020
Número proceso	GCSJ-MC-014-2020
Nº Contrato	0745 DE 2020
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEL META
Contratista	CREARTEK INGENIERIA LTDA.
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía

Objeto	MONTAJE, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, ACTIVACIÓN Y PUESTA EN LÍNEA DEL SERVICIO DE AUDIO STREAMING Y SOPORTE PARA LA EMISORA INSTITUCIONAL 106.3 FM.
Presupuesto oficial	\$74.613.170,00
Valor del contrato	\$40.000.000,00
Plazo de ejecución	Del 03/07/2020 al 2/08/2020
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	-
<b>Fuente de Información</b>	Indicar si SECOP I o SECOP II e incluir link <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>

Vigencia	2019
Número proceso	0245-ARC-CBN6-2019
N° Contrato	0215-ARC-CBN6-2019
Entidad Contratante	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTÁ
Contratista	Edison Eduardo Mantilla Cuadros
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	Servicio de diseño y/o actualización de la página WEB MARINASTEREOMILCO y servicio streaming de audio y video para las emisoras de la Armada Nacional de Colombia.
Presupuesto oficial	\$82.811.600,00
Valor del contrato	\$24.040.000,00
Plazo de ejecución	28-10/2019 al 30/11/2022
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	-
<b>Fuente de Información</b>	Indicar sí SECOP I o SECOP II e incluir link <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>

Vigencia	2017
Número proceso	CO1.PCCNTR.242413
N° Contrato	3349-2017
Entidad Contratante	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
Contratista	AXON360
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO Y EN DIRECTO VÍA STREAMING LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Presupuesto oficial	\$73.771.700,00
Valor del contrato	\$13.850.000,00

Plazo de ejecución	Del 21/11/2017 al 29/12/2017
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	-
<b>Fuente de Información</b>	Indicar si SECOP I o SECOP II e incluir link <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>

## 5.2. DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Vigencia	2020 - 2022
Número proceso	DAPRE-MC34-2020
Nº Contrato	Aceptación de Oferta 024-20
Objeto	Contratar el servicio mensual de un sistema de emisión de video en vivo a través del Streaming Web compatible con dispositivos móviles.
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Contratista	Multistream Latinoamerica S.A.S.
Presupuesto oficial	\$14.820.169,00
Valor del contrato	\$14.820.169,00
Plazo de ejecución	730 (Días)
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	<b>Diciembre 2020</b> \$592.099
	<b>Enero -Diciembre 2021</b> \$7.318.343
	<b>Enero - 15 de Diciembre 2022</b> \$7.223.805
<b>Fuente de Información</b>	CONTRATOS Si fue por SECOP I o SECOP II, incluir link <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>

Vigencia	2018-2020
Número proceso	DAPRE-MC51-2018
Nº Contrato	048-18
Objeto	Servicio de un sistema de emisión de video en vivo a través del Streaming Web compatible con dispositivos móviles.
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía.
Contratista	LOGIC IDEAS
Presupuesto oficial	\$19.823.434,00



Valor del contrato	\$19.823.434,00
Plazo de ejecución	725 (Días).
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem Cantidad Unidad Precio unitario
<b>Fuente de Información</b>	CONTRATOS Si fue por SECOP I o SECOP II, incluir link <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>

Vigencia	2017-2018
Número proceso	Invitación Pública No. 40 de 2017
Nº Contrato	036-17
Objeto	Servicio de un sistema de emisión de video en vivo a través del Streaming Web compatible con dispositivos móviles,
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Contratista	LOGIC IDEAS
Presupuesto oficial	\$9.703.260,00
Valor del contrato	\$9.703.260,00
Plazo de ejecución	359 (Días)
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem Cantidad Unidad Precio unitario
<b>Fuente de Información</b>	CONTRATOS Si fue por SECOP I o SECOP II, incluir link <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>

Vigencia	2016
Número proceso	Invitación Pública No. 11 del 2016.
Nº Contrato	007-16
Objeto	"Contratar el servicio mensual de un sistema de emisión de video en vivo a través de Streaming Web compatible con dispositivos móviles, con el fin de transmitir en vivo a través de la Página de la Presidencia de la República todos los eventos realizados por el Señor Presidente de la República y el alto gobierno en general, con las características requeridas por la Entidad"
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Contratista	CEHIS LTDA.
Presupuesto oficial	\$9.940.446,00



Valor del contrato	\$6.691.457,00
Plazo de ejecución	254 (Días)
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem Cantidad Unidad Precio unitario
<b>Fuente de Información</b>	CONTRATOS Si fue por SECOP I o SECOP II, incluir link <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>

Vigencia	2014 - 2015
Número proceso	001-2014
Nº Contrato	001-2014
Objeto	Contratar el servicio mensual de un sistema de emisión de video en vivo a través del Streaming Web compatible con dispositivos móviles (I Phone, Android y Black Berry y dispositivos con protocolo RTSP) y disponible las 24 horas del día siete días a la semana. Dicho sistema será una plataforma de distribución a través de una CDN (Content Delivery Network) propia del CONTRATISTA que garantice total estabilidad de la señal"
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Contratista	AXON 360 SAS
Presupuesto oficial	\$8.367.496,00
Valor del contrato	\$7.701.200,00
Plazo de ejecución	390 (Días)
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem Cantidad Unidad Precio unitario
<b>Fuente de Información</b>	CONTRATOS Si fue por SECOP I o SECOP II, incluir link <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>

### 5.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Revisada la base de datos del SECOP I y II, se observa que, si bien las cantidades y requerimientos específicos que cada Entidad contrató son diferentes, sí existen varias compañías en el mercado en capacidad de prestar el servicio requerido; en consecuencia, la modalidad de contratación adoptada en la mayoría de esos procesos

contractuales es la mínima cuantía o la selección abreviada de menor cuantía, dependiendo de las necesidades expuestas por las entidades del Orden Nacional y el presupuesto.

Respecto a las contrataciones efectuadas por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, se observa que en los últimos años se ha contratado el servicio a través de cinco contratos, los cuales han tenido plazos máximos de dos años y se han realizado a través de la modalidad de la mínima cuantía.

## 6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La **SECRETARÍA PARA LAS COMUNICACIONES Y PRENSA** ha realizado una verificación de las empresas u organizaciones que están en capacidad de atender la necesidad requerida por la entidad, con el fin de poder contar con información del sector que le permita establecer requisitos habilitantes acordes con las características del mismo, para lo cual se presenta una muestra de las mismas:

NOMBRE EMPRESA	CIUDAD SEDE	CORREO CONTACTO / PAGINA WEB	TELÉFONO CONTACTO	MIPYME (SI / NO)
LOGIC IDEAS S.A.S	Bogotá	contact@logicideas.co	3115726132	NO
STREAMING COLOMBIA	Bogotá	streaming@streamingcolombia.co	3163544411	NO
ORGANIZACIÓN AXO360	Bogotá	organizacion@axon360.co	(601) 7450360	NO
MEDIASTREM	Bogotá	jolivares@mediastre.am	(601) 3824867	NO
CEHIS LTDA.	Bogotá	ventas@cehis.net	3194903136	NO
TORO LABS	Bogotá	edgar@toro-labs.com	N/A	No

**Nota:** se observa que el 0% de las empresas analizadas pertenecen a MIPYMPES.

## 7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

### 7.1. ESTIMACIÓN VALOR DEL CONTRATO



El valor del contrato se ha fijado en una suma de hasta **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$27.724.488,00) M/CTE** incluidos IVA y todos los impuestos a que haya lugar. Dada la modalidad de contratación, el presente proceso de selección será adjudicado al proponente que presente la menor oferta (oferta que no podrá superar dicho presupuesto) para la prestación del servicio durante el plazo establecido.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE, a través de la SECRETARÍA PARA LAS COMUNICACIONES Y PRENSA ha tenido en cuenta para estimar el valor del contrato las cotizaciones presentadas por potenciales proveedores del servicio de streaming en el marco del estudio de mercado realizado.

#### 7.1.1. ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de establecer el presupuesto oficial del contrato la SECRETARÍA PARA LAS COMUNICACIONES Y PRENSA invitó a nueve (9) empresas a presentar cotización para la prestación del servicio con las especificaciones técnicas descritas anteriormente.

<b>Fecha de envío invitación a cotizar</b>	Primera invitación: 26 de enero de 2023 y Segunda invitación: 07 febrero de 2023
<b>Plazo dado para envío de cotizaciones</b>	Un (1) día
<b>Fecha de cierre recibo de cotizaciones</b>	27 de enero de 2023 08 de febrero de 2023
<b>Medio a través del cual se efectuó invitación a cotizar</b>	Correo electrónico
<b>N° Empresas Invitadas</b>	Nueve (9)
<b>N° Cotizaciones Recibidas</b>	Seis (6)
<b>Observaciones</b>	Algunas cotizaciones se recibieron fuera del término inicialmente establecido por petición directa de los proveedores.



EMPRESA INVITADA	ENVÍO COTIZACIÓN (SI / NO)	MOTIVO POR EL CUAL NO COTIZÓ	CUMPLIÓ CONDICIONES TÉCNICAS (SI / NO)	CUMPLIÓ OFERTA ECONÓMICA (SI / NO)
LOGIC IDEAS S.A.S	SI		SI	SI
ORGANIZACIÓN AXO 360	SI		SI	SI
MEDIASTREM	SI		SI	SI
STREAMING COLOMBIA	SI		SI	SI
ADR WORK	SI		SI	SI
AR PRODUCCIÓN DE EVENTOS	SI		SI	SI
CEHIS EXPERIENCIA DIGITAL S.A.S	NO	Manifestó no estar interesado en participar		
TORO LABS	NO	N/A	N/A	N/A
PLATAFORMA	NO	N/A	N/A	N/A

### 7.1.2. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

COTIZANTE	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO COTIZADO (sin IVA)	VALOR UNITARIO COTIZADO (con IVA)	VALOR TOTAL 8 meses
MEDIASTREMA	Ver especificaciones técnicas	8 meses	Un (1) mes	\$5.432.826	\$6.465.064	\$51.720.513
ADR WORK	Ver especificaciones técnicas	8 meses	Un (1) mes	\$1.600.000	\$1.904.000	\$15.520.000
LOGIC IDEAS S.A.S	Ver especificaciones técnicas	8 meses	Un (1) mes	\$1.344.538	\$1.600.000	\$14.400.000



<b>ORGANIZACIÓN AXON 360</b>	Ver especificaciones técnicas	8 meses	Un (1) mes	\$6.000.000	\$7.140.000	\$57.120.000
<b>AR PRODUCCIÓN DE EVENTOS</b>	Ver especificaciones técnicas	8 meses	Un (1) mes	\$1.800.000	\$2.142.000	\$17.136.000
<b>STREAMING COLOMBIA</b>	Ver especificaciones técnicas	8 meses	Un (1) mes	\$4.833.000	\$5.751.270	\$46.010.160

**Nota:** Se precisa que las cotizaciones presentadas fueron por 9 y/o 10 meses. No obstante, para este análisis se tomaron valores unitarios por mes incluido IVA. A partir de esos valores se calculó el valor total del contrato por 8 meses, lo anterior teniendo en cuenta los términos de ley y plazos que se deben surtir en atención a la modalidad de contratación aplicable. En ese sentido, se calculó el valor total por cada proveedor tomando como referente el valor unitario cotizado con IVA.

Una vez revisadas las cotizaciones obtenidas se evidencia que algunas presentan rangos cercanos entre sí y otras presentan rangos significativamente diferentes, aun cuando las ofertas de los proponentes cumplen con todas las obligaciones exigidas por la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa. Por lo tanto, fue necesario calcular el presupuesto oficial a través de una medida de tendencia central, específicamente de una media geométrica que nos proporciona una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución<sup>5</sup>.

A continuación, se muestran los valores de las cotizaciones y el resultado obtenido, el cual será el valor máximo mensual que pagará la Entidad (incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio).

	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	COTIZANTE 4	COTIZANTE 5	COTIZANTE 6	MEDIA GEOMÉTRICA
<b>Valor MES con IVA</b>	<b>6.465.064</b>	<b>1.904.000</b>	<b>1.600.000</b>	<b>7.140.000</b>	<b>2.142.000</b>	<b>5.751.270</b>	<b>3.465.561</b>

<sup>5</sup> La medida de tendencia central es una medida estadística que pretende resumir en un solo valor a un conjunto de valores. Es usada comúnmente para normalizar muestras con altas dispersiones dado que es menos sensible a la dispersión de datos extremos que el promedio simple.

A partir de este valor mensual con IVA se estimó el presupuesto total:

NÚMERO DE MESES	VALOR MENSUAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
<b>8</b>	<b>\$3.465.561,00</b>	<b>\$27.724.488,00</b>

## 7.2. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán por mensualidades vencidas o proporcionales por fracción, de acuerdo con la facturación presentada por el contratista, con base en los servicios efectivamente prestados y recibo a satisfacción por parte del supervisor, con los cuales se logrará cubrir el objeto y actividades a desarrollar conforme a la propuesta recibida, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Aprobación de la póliza única de garantía.
- Certificación expedida por el contratista o su revisor fiscal, cuando corresponda, donde se acredite estar a paz y salvo por conceptos de pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera.
- Certificación emitida por parte del supervisor del contrato, en la cual se acredite la prestación a satisfacción de los servicios.
- Trámite de la cuenta respectiva.

**NOTA 1.** No obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

**NOTA 2.** La Entidad pagará al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos por parte del Supervisor del contrato en el Área Financiera de la Entidad. Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma.

Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.



**8. ANEXOS**

- Certificación PAA
- Invitación a presentar cotización
- Cotizaciones recibidas
- Estudios previos

**9. APROBACIONES**

Aprobaciones Dependencia Solicitante	Nombre y apellidos	Cargo - Dependencia	Firma	Fecha
Elaboró	María Angélica Prieto	Asesora para las Comunicaciones y Prensa		23/02/2023
	Nicole Xiomara Parra	Contratista- Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información		
Revisó	María Angélica Prieto	Asesora para las Comunicaciones y Prensa		23/02/2023
	Nicole Xiomara Parra	Contratista- Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información		
Aprobó	Germán Antonio Gómez Polo	Secretario para las Comunicaciones y Prensa		23/02/2023

